002046

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2025

Cerrillos, 24 NOV 2025

V I S T O S:

El Decreto Exento Nº 202/1773/2025; El Reglamento Municipal Ñº 002/2018; La Ley 18.883 sobre el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y las facultades que me confiere y las facultades que me confiere la Ley.

C O N S I D E R A N D O:

Que, en los informes de asistencia del mes de Junio del funcionario aludido en el presente, se consideraron atrasos por motivo que las justificaciones correspondientes se ingresaron al Departamento de Personal fuera del plazo establecido, sin perjuicio que de todas formas por este hecho no resulta procedente descontar, y por ende necesario enmendar esta anomalía.

R E S U E L V O:

1. Rectifíquese el Decreto Exento Nº 202/1773/2025 que ordenó deducir de la remuneración de algunos funcionarios, los montos correspondientes a la cantidad de horas de atrasos que en él se indican, en el sentido de **excluir** a la funcionaria Sra. María Ibáñez Browne.

2. Cualquier funcionario incluyendo el interesado deberá informar al Departamento de Personal, en un plazo no superior a cinco días, cualquier circunstancia que afecte la procedencia de lo resuelto en la presente.

3. El Departamento de Remuneraciones efectuará los reintegros de los emolumentos que procedan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
ALCALDE

ADMINISTRACION MUNICIPAL

JYD/CUCH/MPP/CGS

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Dpto. de Personal
- Interesados